

Recibo No.: 0027080798

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdXkQbebilOVjldj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION YAMBORI  
Sigla: No reportó  
Nit: 900226315-0  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-011093-21  
Fecha inscripción: 27 de Junio de 2008  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 06 de Septiembre de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 47 f 98 17  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: lilisep30@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3188761422  
Teléfono comercial 2: 5801401  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 47 F 98 17  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: corporacionyambori@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 5801401  
Teléfono para notificación 2: 3188761422  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION YAMBORI SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027080798

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdXkQbebilOVjldj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, de junio 16 de 2008, registrada en esta Entidad en junio 27 de 2008, en el libro 1, bajo el número 3135, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Corporaciones denominada:

CORPORACION YAMBORI

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2025.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: El objeto fundamental de la Corporación es la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en situación de vulnerabilidad.

Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, deportiva, recreativa, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medioambiente, desarrollo comunitario, microempresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, diálogo interreligioso, comunidades indígenas.

PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de su objetivo la corporación implementará la siguiente metodología:

- a. Podrá realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos.
- b. Podrá promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles.
- c. Podrá colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes.

Recibo No.: 0027080798

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdXkQbebilOVjldj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

d. Podrá organizar, capacitar y fomentar organizaciones juveniles para su desarrollo integral.

e. Podrá ser un vínculo entre entidades nacionales y de cooperación internacional que ofrezcan ayuda para el desarrollo y ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad.

f. Podrá promover y apoyar la creación de medios de comunicación para el desarrollo comunitario a través de su efectiva participación en medios masivos de comunicación.

g. Podrá promover el desarrollo de proyectos pastorales orientados específicamente a la Evangelización, puntualmente en el apoyo a las Misiones.

h. Podrá realizar programas y proyectos orientados a la promoción de los factores protectores que generan el desarrollo integral de las familias y prevenir factores de riesgo que puedan afectar la calidad de vida, a través de información, formación y orientación.

i. Podrá brindar atención a la infancia vulnerable en el campo de la educación, la salud, lúdica recreativa y alimentaria.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea General está la de:

Autorizar el asociarse o fusionarse con otras entidades similares.

Entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

Autorizar al Presidente para realizar gastos y celebrar contratos necesarios para la presentación y el logro de los objetivos de la Corporación. Fijar la cuantía máxima que no requiere autorización previa.

Autorizar al Presidente para proveer la contratación de personal de la Corporación, de conformidad con la planta de personal y las escalas de remuneración fijadas.

Recibo No.: 0027080798

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdXkQbebilOVjldj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Autorizar al Presidente para comprar inmuebles, muebles y enseres, vehículos, dotación y todo acto que implique obligaciones pecuniarias, adquisición y disposición de bienes. Fijar la máxima cuantía que no requiere autorización previa.

Autorizar al Presidente la reserva de fondos de Capital que deba constituir la Corporación.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por Acta No. 6 del 30 de agosto de 2011, de la Asamblea General Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2011, en el libro 1, bajo el No. 5140.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL:

DEL PRESIDENTE: La Corporación tendrá un Presidente, quien llevará la vocería de la Entidad en sus relaciones de más alto nivel con entidades públicas y privadas.

VICEPRESIDENTE: Asumirá las funciones del Presidente por el resto del período en caso de ausencia definitiva, o reemplazarlo en las temporales.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

a. Representar legalmente a la Corporación, judicial y extrajudicialmente, y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.

b. Celebrar y ejecutar contratos para los que esté autorizado y suscribir las correspondientes escrituras y documentos.

c. Dirigir las finanzas de la Corporación, de acuerdo con los presupuestos y las políticas trazadas por el Consejo directivo y la Asamblea General.

Recibo No.: 0027080798

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdXkQbebilOVjldj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

d. Firmar cheques y órdenes de egresos necesarias.

e. Proveer los cargos creados por el Consejo Directivo, de conformidad con la planta de personal, y remover a los funcionarios respectivos según decisión previa del consejo directivo.

f. Presidir las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General.

g. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la Corporación y ordenar los gastos correspondientes.

h. Ordenar el pago y gastos de la Corporación.

i. Buscar y establecer relaciones con toda clase de personas y organismos que colaboren con la buena marcha de la Corporación.

j. Realizar adquisiciones, ventas y demás actividades para lo cual ha sido autorizado.

k. Las que delegue o señale el Consejo Directivo y las que sean propias de su cargo.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GIOUSEPPE SARTORI DESIGNACION	297.189

Por Acta número 10 del 3 de octubre de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 7 de octubre de 2016, en el libro 1, bajo el número 3711

VICEPRESIDENTE	GISUSEPPE SARTORI DESIGNACION	297.189
----------------	----------------------------------	---------

Por Acta No. 1 del 16 de junio de 2008, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 27 de junio de 2008, en el libro 1, bajo el No. 3135

Recibo No.: 0027080798

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdXkQbebilOVjldj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	GIUSEPPE SARTORI DESIGNACION	C.E. 297.189
	MARIANA SEPULVEDA ECHAVARRRIA DESIGNACION	1.037.643.905
	LILIANA MARIA SEPULVEDA ECHAVARRIA DESIGNACION	43.628.421
	VACANTE	
	VACANTE	

Por Acta número 10 del 3 de octubre de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 7 de octubre de 2016, en el libro 1, bajo el número 3710

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Por Acta No. 6 del 30 de agosto de 2011, de la Asamblea General Asociados.

Acta No. 008 del 22 de febrero de 2016, de la Asamblea General.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0027080798

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdXkQbebilOVjldj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8413

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$190,153,929.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8413

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/09/2024 - 2:18:02 PM



Recibo No.: 0027080798

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdXkQbebilOVjldj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros